REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 45/2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARG CONSULTORA, CON RUC N° 2858259-4, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN FINANZAS Y UOC", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016, ID N° 311085.

San Alfredo, 17 de junio de 2016.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa N° 01/2016 para el **"CONSULTORÍA Y ASESORÍA EN FINANZAS Y UOC"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 16 de junio de 2016, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, esta convocante ha resuelto abrir el único sobre presentado, basándose en la Resolución N° 522/2015 de la DNCP, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas y bajo absoluta responsabilidad de esta institución municipal.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO

R E S U E L V E

Art. 1°. **ADJUDICAR** a la firma **ARG CONSULTORA, CON RUC N° 2858259-4,** la ejecución del contrato **"CONSULTORÍA Y AASESORÍA EN FINANZAS Y UOC"**, según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2016, ID N° 311085**, de acuerdo a la oferta presentada, por un monto total de **Gs. 48.000.000** – *guaraníes Cuarenta y ocho millones.-*

Art. 2° **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Daniel Florentín
Secretario General

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal